

RESPUESTA A CUESTIÓN PLANTEADA POR LICITADOR CONTRATO “SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO MICROINFORMÁTICO PARA LAS SECRETARÍAS GENERALES DE INDUSTRIA Y MINAS Y DE ENERGÍA DE LA CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO” CONTR 2023 738646

CUESTIÓN PLANTEADA.

El 15/09/2023 se recibe la petición de aclaración siguiente:

“En relación a los criterios de ampliación de memoria y disco duro de los equipos pertenecientes al lote 1: “PC Sobremesa y PC Sobremesa Profesional”, se indica:

2.3. Mejora de ampliación de la memoria de los equipos de PC sobremesa y PC sobremesa profesional (Hasta 5 puntos)

- 16 GB de Memoria RAM ofertada: 5 puntos.

2.4.- Mejora de ampliación del disco duro ssd de los equipos de sobremesa (máximo 5 puntos)

- Disco Duro SSD con capacidad mínima de 512 GB y velocidades tanto de lectura como de escritura en modo aleatorio.

4K >= 400 MB/s en la prueba CrystalDiskMark RND4K Q32T16 en su versión 8: 5 puntos.

En cuanto al punto 2.3, para los PC sobremesa, entendemos que si ofertamos 16GB de memoria RAM obtendríamos 5 puntos, pero nos surge la duda en los PC sobremesa Profesional, ya que en los pliegos se solicita como mínimo 32GB y no sabemos si tendríamos que ampliar +16GB para obtener esta puntuación o este criterio solo sería aplicable a los PC sobremesa y no a los PC sobremesa profesional.

En cuanto al punto 2.4., también desconocemos si este criterio es aplicable solo a los PC sobremesa ya que para los PC sobremesa Profesional se solicita como mínimo 1TB de capacidad mínima.

Por favor, ¿Podrían indicarnos el total de memoria y almacenamiento, que tendríamos que ofertar en cada tipo de equipo para obtener la mayor puntuación?”

RESPUESTA:

- En las páginas 4, 5 y 6 del Pliego de prescripciones técnicas se detallan características para la oferta del suministro de PC sobremesa y PC Sobremesa profesional. En ella se explicita que el tamaño mínimo de la memoria RAM del Pc de sobremesa debe ser de 8 GB y el disco duro ssd de 256GB. A su vez se determina que los tamaños de memoria del PC sobremesa profesional y su disco duro debe ser 32GB y 1TB respectivamente.

- En la página 50 del pliego de cláusulas administrativas se establece que el LOTE1 de la licitación la compondrán los suministros de PC de sobremesa y Pc de sobremesa profesional.

- En la página 5 de la memoria justificativa, en el apartado Criterios de adjudicación ponderables de forma automática, se detalla en su punto 1.2.3:

1.2.3.- Mejora de ampliación de la memoria de los equipos de sobremesa (máximo 5 puntos) - 16 GB de Memoria RAM ofertada: 5 puntos

- En la página 58 del PCAP, en el apartado Mejoras, en su punto 2.3 se establece:

2.3. Mejora de ampliación de la memoria de los equipos de PC sobremesa y PC sobremesa profesional (Hasta 5 puntos) - 16 GB de Memoria RAM ofertada: 5 puntos

- En la página 5 de la memoria justificativa, en el apartado Criterios de adjudicación ponderables de forma automática, se detalla en su punto 1.2.4:

1.2.4.- Mejora de ampliación del disco duro ssd de los equipos de sobremesa (máximo 5 puntos) - Disco Duro SSD con capacidad mínima de 512 GB y velocidades tanto de lectura como de escritura en modo aleatorio 4K $\geq$ 400 MB/s en la prueba CrystalDiskMark RND4K Q32T16 en su versión 8: 5 puntos

- En la página 58 del PCAP en su punto 2.4 se establece:

2.4.- Mejora de ampliación del disco duro ssd de los equipos de sobremesa (máximo 5 puntos) - Disco Duro SSD con capacidad mínima de 512 GB y velocidades tanto de lectura como de escritura en modo aleatorio 4K $\geq$ 400 MB/s en la prueba CrystalDiskMark RND4K Q32T16 en su versión 8: 5 puntos Las mejoras propuestas por el adjudicatario pasarán a formar parte del contrato y no podrán ser objeto de modificación

Dado que en las mejoras se indica cual es el total mínimo para establecer en la oferta, y en el caso de los PC de sobremesa profesional 16GB de memoria RAM y 512GB de disco duro SSD no supondría ninguna, se deduce que es aplicable únicamente a los PC de sobremesa y no a los PC de sobremesa profesional siendo el mínimo de memoria requerido con mejora de 16GB y de disco duro SSD 512GB. Las mejoras de los puntos 2.3 y 2.4 del epígrafe 8, Anexo I del PCAP, se refieren únicamente a los PC de sobremesa.